



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día tres de mayo del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ochenta y dos (082-2017)**, presentada por el ciudadano quien solicitó específicamente la siguiente información:

“Presupuesto del MOP aprobado:

- 1- **Fondos aprobados y asignados en el año 2008 hasta 2017 al MOPTVDU, en las partidas GOES Y FAES. El monto en us\$.**
- 2- **Desglose de las inversiones o gastos realizados de los fondos GOES Y FAES asignados al MOPTVDU en los Años 2008 hasta 2017. Detallar lo más que se pueda. Inversión, proyectos, viáticos, plazas, salarios, viajes, compra maquinaria, equipo.**
- 3- **Solicito los resultados de las auditorías internas y externas que han tenido los fondos GOES Y FAES asignados al MOPTVDU en los años 2008 hasta el 2017. Si se han realizado auditorías, el informe de resultados obtenidos.**
- 4- **monto de ingreso de los fondos FAES que ha recaudado el MOPTVDU en los años 2008 hasta 2017. Detallar en que partidas se reciben los fondos FAES, Ejemplo: multas, esquelas, seguros, impuestos, tarifas SERTRACEN (ingresos).**
- 5- **monto asignado y aprobado en la partida de viáticos al MOPTVDU en los años 2008 hasta 2017. Por tipos de viáticos-presupuesto asignado en el MOPTVDU monto us\$.**
- 6- **desglose (si se puede) de los desembolsos o pagos realizados en la partida de viáticos asignados al MOPTVDU en los años 2008 hasta 2017. Pagos realizados por tipo de viáticos monto total de cada año.**
- 7- **resultado de las auditorías obtenidas o/y realizadas a los Viáticos asignados al MOPTVDU desde el 2008 hasta 2017. Informe de resultados de las auditorías.**



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

8-nombre del donante y monto donado al MOPTVDU desde el 2008 hasta 2017 y el desglose en que se invirtió o gasto las donaciones anteriores, si existe auditoría favor de proporcionarlas. Tipo de donación vehículo, equipo, materiales, maquinarias, dinero para algún proyecto, etc. Y los resultados del informe final de auditoría”.

“En esta ocasión me refiero a la solicitud 082-2017 OIR-MOPTVDU, en la que se solicita que se definan o se especifique los informes de auditoría solicitadas, a continuación enumero cada una de ellas.

1) Pasajes y Viáticos

2) Remuneraciones

2.a) Gastos de representación

3) Adquisiciones de bienes y servicios

3.a) Productos alimenticios para personas

3.b) Productos textiles y vestuarios

3.c) productos químicos

3.d) Llantas y neumáticos

3.e) Combustibles y lubricantes

3.f) Materiales informáticos

4) Servicios básicos

4.a) Servicios de Telecomunicaciones

5) Servicios Generales y administrativos

5.a) Mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles

5.b) Servicios de publicidad

5.c) Servicios Generales y arrendamientos diversos

6) Consultorías, estudios e investigaciones

6.a) Servicios jurídicos

6.b) Servicios de contabilidad y auditoria

6.c) Servicios de capacitación

6.d) Desarrollo informáticos



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

7) Gastos Financieros y otros

7.a) Seguros, comisiones y gastos bancarios

8) Transferencia corriente

8.a) Transferencia corrientes al sector privado

8.b) Transferencia corrientes al sector externo

9) Transferencia de contribuciones Especiales

9.a) A transporte estabilización de tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

Todos los ítems, desde el año 2008 hasta el año 2017”.

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, considera pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia Financiera Institucional Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, Unidad de Cooperación del MOP, Gerencia Administrativa Institucional del MOP y a la Gerencia de Auditoría Interna Institucional del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. **La suscrita Oficial de Información del MOP** hace del conocimiento al señor
que de conformidad al artículo 66 LAIP y artículo 45 RELAIP, se notificó el requerimiento de subsanación de fecha ocho de mayo del presente año, con el objetivo de que aclarara los conceptos de la petición, especificando las características esenciales de la información solicitada o que corrigiera los elementos que carecía la misma, y que para ello tenía cinco día hábiles a partir de la notificación, ya que de lo contrario tendría que presentar una nueva solicitud. Así mismo, se le comunicó que el plazo de respuesta a lo solicitado se interrumpía y se reanudaría al momento que subsanase lo requerido. Dicho requerimiento fue subsanado por el peticionario en comento, a través de correo electrónico el día doce de mayo de dos mil diecisiete, es decir, que fue corregido en tiempo y en forma.
- VIII. Así mismo, se le notificó que, con el afán de agotar todas las gestiones posibles para localizar y recabar la información requerida en las respectivas Unidades Administrativas de esta Cartera de Estado y en vista que la información solicitada sobrepasaba los cinco años de haber sido generada, esta Oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos o diligencias administrativas que se ejecutan en el MOP, determinó mediante resolución de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la respuesta a lo requerido, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 LAIP.



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

IX. En fecha cinco de junio del presente año, esta Oficina de Información y Respuesta, con el propósito de agotar todas las gestiones posibles para localizar y recabar la información requerida en las respectivas Unidades Administrativas de este Ministerio y en vista que la información solicitada presentaba un alto grado de complejidad para su localización y recolección, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos o diligencias administrativas que se realizan en el MOP, esta oficina consideró que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la respuesta a lo requerido, por cinco días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.2 LAIP, que en lo relativo al plazo de respuesta estipula: “En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información y otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles”. Para el caso en particular, la búsqueda de información se debió ampliar a más unidades administrativas dentro de la Institución para localizar la información requerida.

X. En respuesta a la solicitud de información presentada por el ciudadano

la **Gerencia Administrativa Institucional del MOP** respondió a través de un memorando con Ref. MOPTVDU-GA-AS-OIR-008/05/2017 de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

“Hago referencia a Solicitud de información No. 082-2017, de fecha 03 de mayo del corriente año, requerimiento de Presupuesto aprobado para FAE y GOES, inversión, gasto, donaciones, viáticos, auditorias e ingresos de Sertracen, en periodo de tiempo 2008 a 2017. (Contenido de solicitud completa, tiene 8 requerimientos)

Sobre lo anterior, se anexa copia física y CD conteniendo la información correspondiente al numeral 8: Nombre del donante y monto donado al MOPTVDU, para los años 2010 al 2017.

Cabe mencionar que, según información facilitada por el Área de Activo fijo no se encontraron coincidencias en los archivos administrativos para los años 2008 y 2009”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia Administrativa Institucional del MOP.

- XI. Por su parte, la **Dirección de Cooperación del MOP** respondió mediante memorando con Ref. MOPTVDU-UC-68-2017 de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, entre otros puntos lo siguiente:

“En ocasión de hacer referencia a solicitud de información número 082-2017 en la que solicitan información relacionada a las donaciones que el MOPTVDU ha recibido en el periodo comprendido desde el año 2008 al 2017.

Al respecto, le informo que la Unidad de Cooperación nace en el año 2009 según acuerdo ejecutivo y el monitorio de la cooperación por lo tanto es registrada a partir del 2009, por ese motivo se remite un cuadro con el detalle de la cooperación recibida a partir de ese año.

En dicho cuadro se refleja el nombre de los proyectos que se han ejecutado y se encuentran en proceso de ejecución con fondos provenientes de la cooperación no reembolsable con sus respectivos donantes y que esta unidad ha dado el seguimiento respectivo, sin embargo existen algunos proyectos que provenían de años anteriores de los que no tenemos documentación o registro. Adjuntamos en digital, copia del documentos respectivos correspondiente al periodo 2009 2017”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, con documento adjunto de lo requerido, por la Unidad de Cooperación del MOP.

- XII. Ante la respuesta emitida por la **Dirección de Cooperación**, la **Oficina de Información y Respuesta** realizó una gestión adicional en el Despacho del Señor **Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano**, con el objetivo de localizar otros convenios o donaciones realizadas en el periodo solicitado. En este sentido, se recibió memorando en fecha ocho de junio del presente año, con referencia VMVDU/DVM/DHAH/0293/08-06-2017 indicando lo siguiente: “Haciendo referencia al memorándum UAIP-MOP/067-2017 de fecha lunes 5 de junio de 2017, donde se nos solicita apoyo para completar la información de la solicitud OIR- No. 082-2017, referente a la remisión de copia física o digital de 4 convenios.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Permítame informarle, que con respecto a los convenios firmados con la India, USAID y BCIE/China-Taiwan, estos no fueron suscritos con el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, por lo que no se cuenta con dicha información.

Con respecto al convenio con JICA, remitimos el siguiente documento: **Registro de Discusiones suscrito entre el MOPTVDU y JICA, para la Cooperación Técnica del Proyecto: “Mejoramiento de la Tecnología para la Construcción y Sistema de Difusión para Vivienda Social Sismo-resistente”, de fecha 17 de abril del 2009”.**

Se anexa la respuesta y el documento enviados por el Despacho del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano.

- XIII. Tras la respuesta emitida por el Despacho del Viceministerio de Vivienda, la Oficina de Información y Respuesta realizó una gestión adicional vía correo electrónico, para pedir el apoyo de la **Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos** para continuar con la búsqueda de los convenios relativos al área de Vivienda. En respuesta al mencionado correo, el **Director de Hábitat y Asentamientos Humanos** respondió, en fecha doce de junio, lo siguiente: “...por este medio le comunico que dichos convenios no fueron suscritos con el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, por lo que no contamos con dicha información.

Los convenios de donación con gobiernos de países amigos, son normalmente gestionados por Cancillería, por lo que quizá pueda hacerse allí la consulta”.

- XIV. Por su parte, la **Gerencia Financiera Institucional**, a través de la **Unidad de Contabilidad Institucional del MOP**, respondió mediante un escrito con fecha de recibido el veintidós de mayo de dos mil diecisiete, entre otras cosas lo siguiente:

“Me refiero a solicitud de información número MOP 082-2017, mediante la se requirió información sobre presupuesto aprobado para FAE y GOES, inversión, gasto, donaciones, viáticos e ingresos de SERTRACEN por los periodos del año 2008 a 2017.

Sobre el particular, a continuación, informo y remito lo siguiente:



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

1. FONDOS APROBADOS Y ASIGNADOS EN EL AÑO 2008 HASTA 2017 AL MOPTVDU, EN LAS PARTIDAS GOES Y FAE. EL MONTO EN US \$.

En anexo No. 1 se proporciona la información solicitada.

2. DESGLOCE DE LAS INVERSIONES O GASTOS REALIZADOS DE LOS FONDOS GOES Y FAE ASIGNADOS AL MOPTVDU EN LOS AÑOS 2008 HASTA 2017. DETALLAR LO MAS QUE SE PUEDA. INVERSION, PROYECTOS, VIATICOS, PLAZAS, SALARIOS, VIAJES, COMPRA MAQUINARIA, EQUIPO.

En anexo No. 2 se proporciona la información solicitada.

3. (RESPONDERAUDITORIA INTERNA)

4. MONTO DE INGRESO DE LOS FONDOS FAE QUE HA RECAUDADO EL MOPTVDU EN LOS AÑOS 2008 HASTA 2017. DETALLAR EN QUE PARTIDAS SE RECIBEN LOS FONDOS FAE, EJEMPLO: MULTAS, ESQUELAS, SEGUROS, IMPUESTOS, TARIFAS SERTRACEN (INGRESOS).

- En anexo No. 3 se presenta la información solicitada, tomada del Reporte de Contabilidad BALANCE DE COMPROBACIÓN, conforme a las cuentas de contabilidad aprobadas en el Manual de Cuentas y Tratamiento Contable.

5. MONTO ASIGNADO Y APROBADO EN LA PARTIDA DE VIATICOS AL MOPTVDU EN LOS 2008 HASTA 2017. POR TIPOS DE VIATICOS-PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL MOPTVDU MONTO US \$.

- En anexo No. 4 se proporciona la información solicitada.

6. DESGLOCE (SI SE PUEDE) DE LOS DESEMBOLSOS O PAGOS REALIZADOS EN LA PARTIDA DE VIATICOS ASIGNADOS AL MOPTVDU EN LOS AÑOS 2008 HASTA 2017. PAGOS REALIZADOS POR TIPO DE VIATICOS MONTO TOTAL DE CADA AÑO.

En anexo No. 5 se proporciona la información solicitada, que ha sido tomada del Balance de Comprobación a nivel institucional a abril 2017. El año que no presenta información, se debe a que la contabilidad no reporta desembolso/pago.

7. (LA UFI NO TIENE ESTA INFORMACION).

8. NOMBRE DEL DONANTE Y MONTO DONADO AL MOPTVDU DESDE EL 2008 HASTA 2017 Y EL DESGLOSE EN QUE SE INVIRTIO O GASTO LAS DONACIONES ANTERIORES, SI EXISTE



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

AUDITORJA FAVOR DE PROPORCIONARLAS, TIPO DE DONACIÓN VEHICULO, EQUIPO, MATERIALES, MAQUINARIAS, DINERO PARA ALGUN PROYECTO ETC. Y LOS RESULTADOS DEL INFORME FINAL DE AUDITORJA (RESPONDER GERENCIA ADMINISTRATIVA, DIRECCION DE COOPERACIÓN Y UFI).

-En anexo No. 6 y 7, se remite la información relacionada a las donaciones recibidas.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles, por la Gerencia Financiera Institucional a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP.

XV. Asimismo, la **Gerencia de Auditoría Interna Institucional del MOP** respondió mediante un escrito de fecha primero de junio de dos mil diecisiete, entre otros puntos lo siguiente:

En atención a su requerimiento mediante correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2017 a las 4:03 PM, el en cual solicita a esta Gerencia de Auditoría Interna Institucional, que la información enviada el 23 de mayo de 2017, con REF-MOPTVDU-GAII-085-2017, relacionado con la solicitud información No. 082. Se requiere que "Los informes de auditoría, deben prepararse las versiones públicas en caso de tener información de índole confidencial. En este sentido, el IAIP ha indicado que es información confidencial lo siguiente: números de documentos personales, como número de DUI, NIT, NUP, ISSS entre otras características relativas a la información de carácter sensible".

De conformidad a solicitud de información No.082, a subsanación sobre punto No. 3 y a correcciones solicitadas en correo electrónico de fecha 25 de mayo del presente año, se envía nuevamente lo siguiente:

Es importante aclarar que las auditorías se realizan a nivel selección de Muestra.

Para el numeral 3 se expone lo siguiente: se remiten los 29 Informes de Auditorías internas relacionadas con fondos GOES y FAES de acuerdo a dicha solicitud y la subsanación según correo electrónico del 12 de mayo de 2017. (**Ver anexo No.1**) de Auditorías Internas desde año 2008 al 2017, (Dichos informes son remitidos en versión públicas).

En relación a las auditorías realizadas por la Corte de Cuentas de la República a los fondos GOES Y FAES asignados al MOPTVDU en los años 2008 hasta el 2017. **Se remiten 9 informes.** (Ver detalle en anexo No.2). los cuales son remitidos en versión pública.

Para los Numerales 7 y 8 es importante aclarar que específicamente que en las áreas de viáticos y donaciones desde el 2008 al 2017, no se han realizado auditorias.

La información antes detallada se envía en CD, adjunto.

Se anexa la repuesta elaborada y remitida con los respectivos documentos, preparados en versiones públicas, por la Gerencia de Auditoría Interna Institucional del MOP.

a) La Oficina de Información y Respuesta del MOP hace del conocimiento al ciudadano

que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Entidad Pública, brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder, producto de las gestiones realizadas. Además, se advierte que, en atención a lo establecido en los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25, 28 y 30 LAIP, los documentos que se entregan están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial consistente en datos personales. Así mismo, se informa que, en base a lo sugerido por la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos, se orienta al ciudadano a requerir la información concerniente a convenios firmados con India, USAID y BCIE/China-Taiwán, en la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Oficial de Información es el Lic. César Alfonso Rodríguez Santillana, con correo electrónico oaip@rree.gob.sv y número telefónico 2237-5643. La oficina se ubica en calle El Pedregal, Bulevar Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- b) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano
- c) **Entréguese** en base a los arts. 62 y 71 LAIP, al ciudadano las respuestas elaboradas y remitidas con los respectivos documentos preparados en versiones públicas, por parte de la **Gerencia Financiera Institucional**, a través de la **Unidad de Contabilidad Institucional** del MOP; **Dirección de Cooperación** del MOP, **Gerencia Administrativa** del MOP, **Gerencia de Auditoría Interna** y **Despacho del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano**.
- d) **Hágase** del conocimiento al referido solicitante que, en atención a lo establecido en los arts. 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25, 28 y 30 LAIP, los documentos que se entregan están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial consistente en datos personales.
- e) **Oriéntese** al ciudadano a requerir la información concerniente a convenios firmados con India, USAID y BCIE/China-Taiwán, en la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Oficial de Información es el Lic. César Alfonso Rodríguez Santillana, con correo electrónico oaip@rree.gob.sv y número telefónico 2237-5643. La oficina se ubica en calle El Pedregal, Bulevar Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán.
- f) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Información